



ESCUELA ESPECIAL  
NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO II  
QUINTA NORMAL

Escuela Especial N° 1807 "Nuestra Señora del Buen Consejo"

Compañía 4338, Quinta Normal Fono: 224556881

Email: [buenconsejoqn@sociedadeducacional.cl](mailto:buenconsejoqn@sociedadeducacional.cl) / [direccion@buenconsejo.cl](mailto:direccion@buenconsejo.cl) RBD: 25451-7

## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



ESCUELA ESPECIAL  
NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO II  
QUINTA NORMAL

ESCUELA ESPECIAL  
NUESTRA SRA. DEL BUEN CONSEJO



## INDICE

- I. CONTEXTO
  - 1. INTRODUCCION
  - 2. INFORMACION INSTITUCIONAL
    - 2.1 Niveles Educativos y Número de Cursos
    - 2.2 Jornada Escolar
    - 2.3 Dotación Docente
  - 3. RESEÑA ESCUELA ESPECIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO
  - 4. ENTORNO
  
- II. IDEARIO
  - 1. SELLOS EDUCATIVOS
  - 2. VISIÓN
  - 3. MISIÓN
  - 4. DEFINICIÓN Y SENTIDOS INSTITUCIONALES
    - 4.1 PRINCIPIOS Y ENFOQUES EDUCATIVOS
  - 5. PERFILES
    - 5.1 DIRECTOR
    - 5.2 EQUIPO DE GESTION
    - 5.3 PERFIL DOCENTES.
    - 5.4 PERFIL ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN
    - 5.5 PERFIL EQUIPO TÉCNICO O MULTIDISCIPLINARIO
    - 5.6 PARADOCENTE Y ADMINISTRATIVO
    - 5.7 PERFIL ESTUDIANTES
    - 5.8 PERFIL APODERADOS Y FAMILIAS
  
- III. EVALUACIONES
  - 1. SEGUIMIENTO Y PROYECCIONES



## I. CONTEXTO

### 1. INTRODUCCIÓN

El presente Proyecto Educativo Institucional de la Escuela de Educación Especial “NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO”, perteneciente a la Fundación BUENCONSEJO está en su inquietante búsqueda de aportar en la educación de nuestro País, ha creado un proyecto educativo que podrá cubrir una necesidad específica en la comuna de Quinta normal

Al alero del nuevo decreto 83/2015, que APRUEBA CRITERIOS Y ORIENTACIONES DE ADECUACIÓN CURRICULAR PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN PARVULARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA, el cual ha provocado un gran cambio curricular y estructural en los establecimientos que imparten Educación Especial en nuestro País. A raíz de esta nueva estructura, estudiantes de educación especial que antes eran agrupados en niveles según amplios criterios entregados por el decreto 87/1990, hoy se encuentran organizados con las denominaciones de los cursos de educación General Básica, dando de esta forma cumplimiento al currículum nacional vigente con las adecuaciones curriculares pertinente para cada necesidad educativa, estableciéndose la educación parvulario y educación básica(especial), además de los talleres laborales.

Para la Escuela Especial Nuestra Señora del Buen Consejo es fundamental favorecer una educación de calidad, oportuna y pertinente, que propicie a la vez su continuidad en el sistema educativo y su contribución a la sociedad, en un marco de valores compartidos y considerando los Derechos del Niño.

La familia, considerada como el núcleo central donde se establecen los primeros y más importantes vínculos afectivos y, a través de ella, la niña y el niño incorporan las pautas y hábitos de su grupo social y cultural, desarrollando los primeros aprendizajes y realizando sus primeras contribuciones como integrantes activos, por lo tanto, es esencial el trabajo que se realiza con ellos, a través de reuniones de apoderados, talleres de padres y entrevistas personales.

Esto impulsa a nuestra fundación a renovar el proyecto educativo con una mirada futurista de educación continua basándonos en El Diseño Universal para el Aprendizaje, que es una estrategia de respuesta a la diversidad, cuyo fin es maximizar las oportunidades de aprendizaje de todos los estudiantes, considerando la amplia gama de habilidades, estilos de aprendizaje y preferencias; entregando un conjunto de servicios, recursos humanos, técnicos, conocimientos especializados y ayuda para atender las necesidades educativas especiales que presenten sus estudiantes a lo largo de su escolaridad, como



consecuencia de un déficit intelectual, y patologías de base, procurando dar respuestas a requerimientos específicos de aprendizaje personal o contextual, con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la educación y asegurar que los estudiantes puedan acceder, participar y progresar en su proceso de enseñanza en condiciones similares a las que acceden los estudiantes sin estas necesidades.

Para concretar nuestro proyecto, nuestra escuela en conjunto con todos los estamentos de la comunidad escolar ha reformulado, actualizado y planificado una propuesta educativa de calidad, flexible, pertinente y relevante.

Nuestra propuesta educativa se basa en un conjunto de ideas, principios, objetivos y valores que orientan nuestro quehacer escolar, específicamente en cuatro grandes dimensiones:

LA GESTIÓN PEDAGÓGICA  
EL LIDERAZGO ESCOLAR  
LA CONVIVENCIA  
LA GESTIÓN DE RECURSOS

Esto de acuerdo con el marco de la reforma Educacional y la implementación del Sistema Nacional de aseguramiento de la calidad.

Los principios rectores que orientan la toma de decisiones para definir la adecuación curricular son los siguientes principios:

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES,  
CALIDAD EDUCATIVA CON EQUIDAD,  
INCLUSIÓN EDUCATIVA  
VALORACIÓN DE LA DIVERSIDAD, FLEXIBILIDAD EN LA RESPUESTA  
EDUCATIVA.

Hemos desarrollado estrategias para poder trabajar de forma individualizada para dar respuesta a la diversidad en el aula, entre ellas, habilidades, estilos de aprendizaje y preferencias; y poder planificar diferentes estrategias que favorezcan el aprendizaje de todos nuestros estudiantes.

Para lograr nuestro objetivo de un proyecto inclusivo que responda a las diferencias individuales, nos basamos en un diseño Universal de aprendizaje.

Los principios que sustentan el Diseño Universal de aprendizaje consisten en proporcionar múltiples medios de: presentación y representación, de ejecución y expresión; de participación y compromiso.

Los nuevos tiempos y los cambios de paradigmas sociales y culturales han presentado nuevos desafíos en materia de Educación, fundamentalmente en relación con la equidad



y calidad de la educación, en especial de niños y niñas que presentan necesidades educativas especiales.

El propósito fundamental de La Escuela Especial Buen Consejo es que nuestros alumnos y alumnas desarrollen al máximo sus capacidades para una eficaz integración e inclusión social; para lograr este objetivo es fundamental contar con profesionales idóneos, capacitar de manera permanentemente a todos los actores de nuestra Escuela y contar con el personal técnico especializado.

### **DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA (Ley N° 20.609, Art. 2).**

La Ley N° 20.609 que Establece Medidas contra Discriminación, conocida como Ley Zamudio define la discriminación arbitraria de la forma que sigue: “Para los efectos de esta ley, se entiende por discriminación arbitraria **toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable**, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en particular cuando se funden en motivos tales **como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad**”.

En concordancia con lo anterior, la Ley de Inclusión N° 20.845 que rige desde el 1° de Marzo del año 2016, señala explícitamente que queda expresamente prohibido toda forma de discriminación arbitraria.

Quedando establecido en este PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, que los miembros de la comunidad educativa NUESTRA SRA DEL BUEN CONSEJO, tendrán derecho a no ser discriminados en razón de su situación social, ideología, creencias, religión, discapacidad, identidad de género, orientación sexual, nacionalidad, origen, etnia, o cualquier otro motivo.

En virtud de lo anterior todos los miembros de la comunidad educativa PORVENIR deberán respetar la diversidad, estando prohibido cualquier discriminación.



## 2. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

- Nombre del establecimiento : Nuestra Sra. del Buen Consejo
- Rol base de datos :25451-7
- Dirección : Compañía 4338
- Región : Metropolitana
- Provincia : Santiago Poniente
- Comuna : Quinta NORMAL
- Área Geográfica : Urbana
- Teléfono :224556881
- Email : [direccion@buenconsejo.cl](mailto:direccion@buenconsejo.cl)
- Representante legal : Paola Cecilia Aguilera Ovalle
- Nombre del director : Eduardo Andrés Cerda Arias
- Niveles de enseñanza que atiende : básica-laboral

### 2.1 Niveles educativos y número de cursos

La Escuela Especial Nuestra Sra. Del Buen Consejo es una institución de educación Especial diferencial, para estudiantes con déficit mental. Contará con Educación Básica, Laborales discapacidad cognitiva y Educación Básica, Laborales Autismo

La Escuela Especial Nuestra Sra Del Buen Consejo cuenta con dos cursos de educación Básica, un taller laboral discapacidad cognitiva, también cuenta con un curso de múltideficit autismo taller Laboral en la Jornada de mañana y dos cursos de educación básica uno de discapacidad cognitiva y uno autismo, como también un taller laboral discapacidad cognitiva en Jornada de tarde, cada curso tendrá quince u ocho estudiantes 8 según corresponda

Los/as alumnos/as ingresan a la modalidad de Educación especial con diagnóstico y remisión del Psicólogo del Establecimiento Educacional.

Para matricular un/a alumno/a en la Escuela Especial debe presentarse la siguiente documentación:

- Certificado de Nacimiento
- Informe de Diagnostico Psicológico vigente con diagnostico “Discapacidad Intelectual”, rango leve, moderado o severo.
- Valoración de Salud emitida por un neurólogo

Definición de Discapacidad Intelectual (D.S.M.IV) DEFINICION 2002.

*ANÁLISIS DE LA DEFINICIÓN DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE LA ASOCIACIÓN AMERICANA SOBRE RETRASO MENTAL DE 2002.*



Escuela Especial N° 1807 "Nuestra Señora del Buen Consejo"

Compañía 4338, Quinta Normal Fono: 224556881

Email: [buenconsejoqn@sociedadeducacional.cl](mailto:buenconsejoqn@sociedadeducacional.cl) / [direccion@buenconsejo.cl](mailto:direccion@buenconsejo.cl) RBD: 25451-7

*Miguel Ángel Verdugo Alonso*. Instituto Universitario de Integración en la Comunidad.  
Universidad de Salamanca

- A. Capacidad intelectual significativamente inferior al promedio: un C.I. aproximadamente de 70 o inferior en un Test de C.I. administrado individualmente (en el caso de niños pequeños, un juicio clínico de capacidad intelectual significativamente inferior al promedio).
- B. Déficit o alteraciones concurrentes de la actividad Adaptativa actual (esto es, la eficacia de la persona para satisfacer las exigencias planteadas para su edad y por su grupo cultural), en por lo menos dos de las áreas siguientes:
- Comunicación
  - Cuidado personal
  - Salud y seguridad
  - Habilidades académicas funcionales
  - Ocio
  - Trabajo.
  - Cuidado propio
  - Vida doméstica
  - Habilidades Sociales / interpersonales
  - Utilización de recursos comunitarios

## 2.2 Jornada escolar

Su modalidad de atención es doble jornada, mañana y tarde.

Días	Jornada mañana	Jornada tarde
Lunes	De 8:00 am a 13:30 pm	De 13:30 pm a 19:00 pm
Martes	De 8:00 am a 13:30 pm	De 13:30 pm a 19:00 pm
Miércoles	De 8:00 am a 13:30 pm	De 13:30 pm a 19:00 pm
Jueves	De 8:00 am a 13:30 pm	De 13:30 pm a 19:00 pm
Viernes	De 8:00 am a 13:30 pm	De 13:30 pm a 19:00 pm

## 2.3 Dotación Docente

Docentes:

- a) Cuatro profesores de educación diferencial con mención en deficiencia mental
- b) Profesor de educación física

Profesionales Especialistas:

- a) Psicólogo



Escuela Especial N° 1807 "Nuestra Señora del Buen Consejo"

Compañía 4338, Quinta Normal Fono: 224556881

Email: [buenconsejoqn@sociedadeducacional.cl](mailto:buenconsejoqn@sociedadeducacional.cl) / [direccion@buenconsejo.cl](mailto:direccion@buenconsejo.cl) RBD: 25451-7

- b) Fonoaudiólogo
- c) Terapeuta ocupacional

Asistentes de la educación

- a) Un Técnico en educación diferencial

### **3. Reseña de La Escuela Especial Nuestra Sra Del Buen Consejo**

La Escuela Especial, surge ante la evidente necesidad de contar con una institución que atienda la diversidad de necesidades educativas especiales (NEE) con trastornos permanentes derivados de problemas neurológicos, deficiencia mental y otros, y que marque una diferencia en términos de acceso a la educación de calidad tanto en los ámbitos pedagógicos y personales, en un sector de la comuna de Quinta Normal que permita la llegada de alumnos y alumnas de diversas comunas y que cuenta con movilización propia, para dar apoyo a las familias luchan por dar y mejorar la calidad de vida de sus hijos, con el fin de lograr autonomía y una buena inserción social.

La Gestora de esta Institución Educativa es la Sra. Elba Rosa Ovalle Godoy, profesora básica, formada en la escuela Normal María Auxiliadora por las Hermanas de la Congregación Salesiana, quién durante más de 25 años se desempeñó profesionalmente en la Escuela Sagrada Familia junto a las Hermanas misioneras Holandesas. Dentro de este quehacer y ante la evidencia que indicaba que muchos alumnos presentaban necesidades especiales de educación, nace la inquietud por gestionar la creación, en 1998, de una escuela especial de lenguaje, a la que siguieron otras dos hasta la formación de esta escuela especial dedicada a alumnos con algún grado de discapacidad intelectual y de alumnos con déficit múltiples que no contaban con alternativas educativas cercanas a sus casas. Éste último, junto con cumplir su función educativa, cumple además una función asistencial, puesto que los alumnos son trasladados de forma gratuita por furgones de la escuela.

### **4. Entorno**

El Edificio del colegio se encuentra emplazado en calle Compañía 4338, Quinta Normal, en un terreno interior seguro y resguardado para la grata estadía de nuestros alumnos.

La comuna de Quinta Normal se encuentra ubicada en el sector Norponiente de la capital, y deslinda con importantes referentes urbanos, como la autopista Central, Gruta de Lourdes, Metro, Quinta Normal, Museos entre otros, que dan a esta comuna su propio perfil en que se conjugan el ambiente urbano.

En entorno de la Unidad Educativa está caracterizada por ser una zona que alberga distintas industrias y un barrio residencial consolidado, generando un ambiente en el que conviven distintas realidades sociales y en pleno crecimiento a partir del año 2014. A la fecha la comuna a crecido de manera rápida con la construcción de diversos edificios que alberga a una población joven compuestas por familias de diversas nacionalidades.



Los alumnos de nuestro establecimiento residen en diversas comunas, como Renca, Maipú, Pudahuel, Quinta Normal, Santiago Centro entre otros, y provienen de familias vulnerables en mayoría, de distinta constitución parental, considerando también la inclusión de alumnos provenientes de hogares de niños apartados de sus familias.

## II. IDEARIO

### 1. Sellos educativos

Aprender a ser:

- Un estudiante proactivo.
- Un estudiante autónomo.
- Un estudiante inclusivo y respetuoso.
- Un estudiante respetado por la comunidad.

Aprender a conocer:

- Mis propias habilidades y competencias.
- Los derechos humanos y deberes que tenemos como ciudadanos.
- La importancia de la familia.
- La importancia del arte como medio de expresión y cultura
- Los beneficios de la vida natural y el cuidado y protección del medio ambiente.

Aprender a convivir:

- En la diversidad étnica, cultural y social.
- En base a la justicia, solidaridad y generosidad.
- Cuidando el desarrollo de los espacios comunes.
- En contextos de aprendizaje y recreación.

Aprender a hacer:

- Uso de los talentos propios en beneficio de la comunidad.
- Uso de métodos de resolución de conflictos.
- Trabajo en equipo, Uso de TIC's en forma responsable.

### 2. Visión

Postulamos a nuestro establecimiento como un colegio integral, equitativo, de calidad, incluyente e innovador, que permita la reconstrucción y mejoramiento social de nuestros alumnos y alumnas, siendo también un colegio inclusivo, que busca estrategias y didácticas de aprendizaje para cada estudiante que presente necesidades educativas especiales, así como también, desarrollarlo como un espacio humano, que entregue



herramientas que permitan estimular y desarrollar todas las aptitudes de los niños y niñas, en busca de un aprendizaje que sea pertinente a la realidad y competencias necesarias para desenvolverse de manera adecuada en nuestra sociedad. Como resultado de esta formación, esperamos que cada niño y niña pueda demostrar sus aprendizajes a través de respuestas que se basen no en la memoria, sino en donde esté presente la imaginación, la creatividad, la sensibilidad, el conocimiento y las competencias, que hagan que donde quiera que vaya, se abran las puertas para demostrar quién es y de cuánto es capaz

### **3. Misión**

Entregar a los niños y jóvenes de nuestro establecimiento educación de calidad, desarrollando sus capacidades con sentido ético y social, así como también, otorgándoles una propuesta curricular de acuerdo con las demandas culturales, artísticas y sociales del país.

Así también se pretende entregar a los alumnos, una formación cognitiva, artística valórica, afectiva, y social, que trascienda en los años de estudio y permanezca, en el corazón y la mente de todos nuestros alumnos para toda la vida.

### **4. Definición y sentidos institucionales**

#### **MARCO CURRICULAR**

Decretos que norman la Educación Especial para niños (as), jóvenes y adultos en situación de discapacidad intelectual.

En primer término el Decreto N° 87/1990 de Educación Especial para DI, que dicta las normas respecto de los niveles, ciclos y cursos en Escuelas Especiales en DI, así como también los ámbitos formativos o curriculares de esta modalidad. Este marco fijado por el Decreto N° 87/1990, si bien es cierto en su momento significó un avance importante en relación al decreto regulador anteriormente vigente, ha debido someterse a una fuerte revisión a raíz de cambios de paradigma en torno al fenómeno de la discapacidad y de los avances desarrollados en torno a las concepciones educativas que en este terreno se generan (desde la integración hacia educación inclusiva).

El año 2009, entra en vigor el Decreto N° 170/2009, que aporta los criterios en torno al diagnóstico, evaluación multidisciplinaria y entrega de apoyos a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), ya sean transitorios o permanentes, en la modalidad de Escuela Especial y Programa de Integración.

A partir del año 2015, el MINEDUC aprueba el Decreto N° 83/2015, el que establece Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica.



El Decreto N° 83/2015 considera la diversidad y respuestas educativas pertinentes para todos los estudiantes, la autonomía de los establecimientos educacionales y garantiza la flexibilidad de las medidas curriculares para estos alumnos, con el propósito de asegurar sus aprendizajes y desarrollo, a través de la participación en propuestas educativas pertinentes y de calidad.

Para su aplicación se debe tener como referente el currículum nacional, esto es, los Objetivos Generales descritos en la Ley General de Educación, en su artículo 28 para los niños y niñas de educación parvularia, y en su artículo 29 para los niños y niñas de educación general básica, incluida la modalidad de adultos, y los conocimientos, competencias, habilidades y actitudes estipulados en las Bases Curriculares correspondientes.

Los principios orientadores que emanan de este decreto son la igualdad de oportunidades; la calidad educativa con equidad; la inclusión educativa y valoración de la diversidad; y la flexibilidad en la respuesta educativa. En definitiva, en el ámbito formativo o pedagógico curricular el establecimiento se rige por los criterios emanados en el decreto N° 83/2015, es decir, el currículo prescrito con los respectivos criterios y orientaciones de adecuaciones curriculares para estudiantes con NEE de educación parvularia y educación básica.

En la evaluación, nuestra comunidad educativa cuenta con un Reglamento de evaluación sobre la base de las disposiciones actuales del DECRETO 67/2018

En la conformación de cursos, se deben considerar las edades establecidas para los distintos niveles educativos en la educación común, con un margen de hasta dos años más por curso, en el caso de discapacidad múltiple tres años más, atendiendo a las necesidades de apoyo de los estudiantes que requieran adecuaciones curriculares. Esta flexibilidad en las edades no puede sobrepasar la normativa vigente sobre edades máximas de ingreso a los distintos niveles educativos, señaladas en el Decreto Exento N° 1718/2011 y sus modificaciones.



Escuela Especial N° 1807 "Nuestra Señora del Buen Consejo"

Compañía 4338, Quinta Normal Fono: 224556881

Email: [buenconsejoqn@sociedadeducacional.cl](mailto:buenconsejoqn@sociedadeducacional.cl) / [direccion@buenconsejo.cl](mailto:direccion@buenconsejo.cl) RBD: 25451-7

Teniendo presente lo anterior, se propone el siguiente ejemplo de organización para el año en curso

3° BÁSICO	8 (+2)	8(+3)
4° BÁSICO	9 (+2)	9(+3)
5° BÁSICO	10 (+2)	10(+3)
6° BÁSICO	11 (+2)	11(+3)
7° BÁSICO	12 (+2)	21(+3)
8° BASICO	13(+2)	13(+3)

## FUENTES DEL CURRÍCULUM

La Escuela Especial Nuestra Sra. Del Buen Consejo tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de todos sus miembros, integrar las innovaciones educativas, tener una malla curricular que permita cubrir las necesidades de cada estudiante, perfeccionándose en metodologías especializadas para la atención de la diversidad y los diferentes desafíos que se presentan en el aula.

Entendiendo por Currículum formal de nuestra escuela aquella objetivación sistema de los propósitos formativos, saberes, cultura, habilidades, valores, etc. que se organizan en itinerarios de aprendizajes que deseamos nuestros estudiantes desarrollen, podemos decir, en primer lugar, que son fuente formal de obligada referencia para nuestro currículum:

1. Proyecto Educativo
2. Bases Curriculares de la Educación Parvularia.
3. Bases Curriculares de la Educación Básica.
4. Enfoque Multidimensional.
5. Enfoque ecológico funcional
6. Estrategias para responder a la diversidad de aprendizajes y las NEE en el aula
7. Adecuaciones curriculares AC y diseño universal de aprendizaje DUA



#### **4.1 PRINCIPIOS Y ENFOQUES EDUCATIVOS.** **ENFOQUE MULTIDIMENCIONAL**

” Enfoque de calidad de vida en la entrega de apoyos”

El enfoque de la calidad de vida en los apoyos considera que la educación es un servicio y que como tal puede ser medido a través de indicadores que al igual que un servicio es susceptible de ser evaluado. No obstante, este enfoque orienta las acciones fundamentalmente en la calidad de vida de las personas que lo reciben. Según este enfoque la calidad de vida puede definirse como:

un estado deseado de bienestar personal que es multidimensional

Tiene propiedades éticas, universales, y ligadas a la cultura

Tiene componentes objetivos y subjetivos

Está influenciada por factores personales y ambientales".

Desde lo teórico son cuatro

los principios para la aplicación de apoyos y servicios orientados a mejorar la calidad de vida

1. Es multidimensional y tiene los mismos componentes para todas las personas;
2. Determinada por factores personales y ambientales
3. Se mejora con autodeterminación, teniendo un propósito de vida, y sentido.
4. Su aplicación debe basarse en la evidencia

Por lo tanto, el profesional debe considerar en su práctica:

1. Que el ser humano es integral
2. Que el sujeto vive en una comunidad
3. Debe disminuir la brecha de acceso entre la persona y su ambiente habiendo entrenado habilidades funcionales, uso de tecnología, adecuación del ambiente
4. Uso de apoyos individualizados

¿Cuál es el objetivo de mejorar la calidad de vida?



Mejorar los resultados personales y la transparencia del programa de la organización que los provee. Una organización de aprendizaje eficaz es aquella que tiene una cultura o sistema de valores (tales como calidad de vida) que apoya el aprendizaje, y que es capaz de cambiar su práctica de acuerdo con los resultados que se obtienen, es decir logra la innovación, la confianza en la investigación, y el establecimiento de objetivos; su estructura se caracteriza por la colaboración, la planificación y la difusión.

En este sentido, el enfoque define que los programas que proveen apoyos a las personas con discapacidad deben considerar ciertas prácticas elementales las cuales pueden ser descritas en ocho dimensiones fundamentales:

1. **Desarrollo personal:** consistente en proporcionar y medir mediante indicadores observables de educación y habilitación/rehabilitación, enseñanza de habilidades funcionales (toda aquella capacidad del individuo para llevar actividades de la vidacotidiana), proporcionar actividades profesionales y no profesionales, fomento del desarrollo de habilidades, proporcionar actividades útiles y utilizar tecnología aumentativa (cualquier herramienta que permita a una persona con NEE a participar de las mismas actividades de sus pares). En este sentido, por ejemplo, el uso de sistemas alternativos tales como signos, pictogramas o símbolos ha servido para dotar de medios de comunicación a personas con muy bajos niveles de funcionamiento intelectual sin excluirles por su capacidad.
2. **Autodeterminación:** Favorecer el desarrollo de indicadores relacionados con autonomía, elecciones, decisiones, control personal, autorregulación, valores/metapersonales. Las técnicas de mejora son: favorecer hacer elecciones, favorecer el control personal, favorecer tomar decisiones, ayudar en el desarrollo de metas personales.
3. **Relaciones interpersonales:** Los indicadores centrales de esta dimensión se relacionan con la posibilidad de tener intimidad, afecto, familia, interacciones, amistades, apoyos. Las técnicas de mejora propuestas son permitir la intimidad, permitir el afecto, apoyar a la familia, fomentar interacciones, promover amistades, proporcionar apoyos.
4. **Inclusión social:** indicadores centrales de vida son la aceptación, estatus, apoyos, ambiente, integración y participación en la comunidad, roles. Las técnicas de mejora para esta dimensión son el conectar con redes de apoyo, promover funciones de rol y estilos de vida, fomentar ambientes normalizados e integrados
5. **Derechos:** privacidad, voto, acceso a derechos y libertades reconocidos en la población general y especiales protecciones requeridas por el hecho de manifestar la condición de discapacidad intelectual, responsabilidades civiles.
6. **Bienestar emocional:** indicadores objetivos de esta dimensión son la seguridad, la felicidad, la espiritualidad, la ausencia de estrés, el auto concepto y la satisfacción con uno mismo.



7. Bienestar físico: atención médica, movilidad, ejercicio, nutrición.
8. Bienestar material: Indicadores centrales propuestos para esta dimensión son derechos, seguridad, alimentos, empleo, pertenencias, estatus económico, Las técnicas para la mejora de esta dimensión son permitir la propiedad, defender la seguridad financiera, asegurar ambientes seguros, empleo con apoyo, fomentar posesiones.

## ENFOQUE ECOLÓGICO – FUNCIONAL

Las consideraciones del enfoque ecológico – funcional que orientan la enseñanza y el aprendizaje, la planificación educativa y el quehacer pedagógico en el aula, son las siguientes:

- Los estudiantes desempeñan un rol esencial.
- Las actividades deben permitir que los alumnos puedan elegir o escoger frente a dos o más alternativas.
- Las actividades permiten que los estudiantes interactúen con nuevas personas y en diversos contextos.
- Las actividades permiten que los estudiantes impacten positivamente a alguien.
- Las actividades se desarrollará en un ambiente natural, en donde la haría una persona típica.
- Las actividades facilitan al menos cuatro funciones comunicativas en los estudiantes.
- Las actividades permiten que los alumnos van a adquirir destrezas en un mínimo de tres asignaturas.
- Las actividades aumentan el status y la dignidad de los estudiantes (respeto por la edad cronológica).
- Las familias participan de alguna manera en el desarrollo de las actividades propuestas.

## ESTRATEGIAS PARA RESPONDER A LA DIVERSIDAD: ADECUACIONES CURRICULARES Y DUA

### 1. ADECUACIONES CURRICULARES

Las adecuaciones curriculares se entienden como los cambios a los diferentes elementos del currículum.

Éstas deben responder a las necesidades educativas especiales de los alumnos y alumnas, permitiendo y facilitando el acceso a los cursos o niveles.

El uso de adecuaciones curriculares se debe definir buscando favorecer que los estudiantes con necesidades educativas especiales puedan acceder y progresar en los distintos niveles educativos.

Las adecuaciones curriculares que se establezcan para un estudiante se deben organizar en un Plan de Adecuaciones Curriculares Individualizado (PACI).



## 2. DISEÑO UNIVERSAL DE APRENDIZAJE

El Diseño Universal para el Aprendizaje es una estrategia de respuesta a la diversidad, cuyo fin es maximizar las oportunidades de aprendizaje de todos los estudiantes, considerando la amplia gama de habilidades, estilos de aprendizaje y preferencias. Los principios que orientan el DUA son los siguientes:

- Proporcionar múltiples medios de presentación y representación.
- Proporcionar múltiples medios de ejecución y expresión.
- Proporcionar múltiples medios de participación y compromiso

## POLITICA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El objetivo central de la política de Convivencia Escolar es “orientar la definición e implementación de acciones, iniciativas, programas y proyectos que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar participativa, inclusiva y democrática, con enfoque formativo, participativo, de derechos, equidad de género y de gestión institucional y territorial” (MINEDUC, 2015).

El nuevo enfoque de la convivencia escolar pone énfasis en la formación, en el sentido en que enseñamos y aprendemos a convivir con otros, a través de la experiencia y vivencias personales al relacionarnos con los demás. De este modo la convivencia es un aprendizaje, y dentro del escenario educativo es ese su objetivo primordial; desde aquí es necesario dirigirnos hacia generar instancias apropiadas y participativas para avanzar hacia ese objetivo con prácticas que sean pertinentes al contexto y a la institución escolar donde nos encontramos insertos.

La Convivencia Escolar, por lo tanto, tiene en la base de su quehacer al estudiante como sujeto de derechos y a la escuela como garante de ese derecho.

A partir del año 2015, el MINEDUC aprueba el Decreto N° 83/2015, el que establece Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica.

El Decreto N° 83/2015 considera la diversidad y respuestas educativas pertinentes para todos los estudiantes, la autonomía de los establecimientos educacionales y garantiza la flexibilidad de las medidas curriculares para estos alumnos, con el propósito de asegurar sus aprendizajes y desarrollo, a través de la participación en propuestas educativas pertinentes y de calidad.

Para su aplicación se debe tener como referente el currículum nacional, esto es, los Objetivos Generales descritos en la Ley General de Educación, en su artículo 28 para los niños y niñas de educación parvularia, y en su artículo 29 para los niños y niñas de educación general básica, incluida la modalidad de adultos, y los conocimientos,



competencias, habilidades y actitudes estipulados en las Bases Curriculares correspondientes.

Los principios orientadores que emanan de este decreto son la igualdad de oportunidades; la calidad educativa con equidad; la inclusión educativa y valoración de la diversidad; y la flexibilidad en la respuesta educativa. En definitiva, en el ámbito formativo o pedagógico curricular el establecimiento se rige por los criterios emanados en el decreto N° 83/2015, es decir, el currículo prescrito con los respectivos criterios y orientaciones de adecuaciones curriculares para estudiantes con NEE de educación parvularia y educación básica.

En la conformación de cursos, se deben considerar las edades establecidas para los distintos niveles educativos en la educación común, con un margen de hasta dos a tres años más por curso, atendiendo a las necesidades de apoyo de los estudiantes que requieran adecuaciones curriculares. Esta flexibilidad en las edades no puede sobrepasar la normativa vigente sobre edades máximas de ingreso a los distintos niveles educativos, señaladas en el Decreto Exento N° 1718/2011 y sus modificaciones.

## **5. Perfiles**

Entendiendo perfil como características particulares de una persona, en este caso una persona que ocupa un puesto profesional debiera contar y /o desarrollar, conocimientos generales, técnicos, habilidades comunicativas, y actitudes coherentes con el Proyecto Educativo Institucional.

Encargado de la organización y funcionamiento de la Unidad Educativa. Facultado para dirigir, planificar, presidir, elaborar, supervisar, distribuir, asesorar, programar, delegar, autorizar y detectar necesidades.

### **5.1 Director**

Encargado de la organización y funcionamiento de la Unidad Educativa. Facultado para dirigir, planificar, presidir, elaborar, supervisar, distribuir, asesorar, programar, delegar, autorizar y detectar necesidades.



## **5.2 Perfil equipo de gestión**

El profesional que participe de este equipo debe tener una lealtad y adhesión a los valores y principios del Proyecto Educativo, para dar los lineamientos y acompañamiento al trabajo de los distintos miembros de la comunidad educativa. Debe tener espíritu de servicio y capacidad comunicativa de hablar y escuchar.

Debe tener un espíritu vanguardista, atento a las innovaciones, nuevos enfoques y buenas prácticas, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Con capacidad de observación, aprendizaje y análisis, lo cual le da la posibilidad de aportar en el crecimiento de las prácticas educativas.

Promotor de un ambiente de gestión con foco en lo pedagógico, fundamentando su conocimiento en la Gestión Directiva y Liderazgo; la Gestión Pedagógica y Curricular; la Gestión de la Convivencia y la gestión de los Recursos Humanos.

Generador de redes al interior y hacia el exterior de la comunidad. Promotor de prácticas y ambientes de trabajo de alto desempeño, promoviendo la autogestión y la expresión de las iniciativas de los distintos grupos, equipos de trabajo y estudiantes.

Ejerce prácticas que promueven la transparencia, la tolerancia, empatía, el respeto y equidad en el trato con la comunidad y la capacitación en los distintos profesionales del colegio.

## **5.3 Perfil Docente.**

El profesor y profesora de educación diferencial debe poseer capacidades para desenvolverse eficazmente en el ámbito de la enseñanza, habilidades que permitan enfrentar con éxito su práctica y que están directamente asociados a su proceso de desarrollo profesional.

Debe ser un profesional proactivo, creativo y cercano, dispuesto al constante trabajo en equipo, contribuyendo de esta forma con la sana convivencia dentro y fuera del aula, manteniendo las buenas relaciones sociales o interpersonales con todos los integrantes de la comunidad escolar

El Perfil del docente de nuestra escuela estará basado en los cuatro dominios que expresa el Marco de la Buena Enseñanza:

### **1. PRAPARACION DE LA ENSEÑANZA:**

El docente debe dominar los contenidos de las disciplinas que enseña y el marco curricular nacional, adecuándolo a las características de los estudiantes. Contemplar la



evaluación como recurso que enriquece el aprendizaje, en el diagnóstico, el proceso y final.

## 2. CREACIÓN DE UN AMBIENTE PROPICIO PARA EL APRENDIZAJE:

Generador de un clima de relaciones de aceptación, confianza, empatía y respeto en la comunidad educativa, promotor de manera transversal del Programa de Formación Valórica Corporativo, generar instancias de aprendizaje desafiantes para todos los estudiantes, impulsando la perseverancia, esfuerzo y autonomía, promoviendo un ambiente organizado de trabajo disponiendo espacios y recursos en función de los aprendizajes.

## 3. ENSEÑANZA PARA EL APRENDIZAJE DE TODOS LOS ESTUDIANTES:

Promotor del desarrollo del pensamiento creando estrategias de enseñanzas coherentes y significativas para los estudiantes. Fortalecedor de la apropiación de los aprendizajes y transferencia de estos en contextos diversos promoviendo el desarrollo de habilidades sociales que favorezcan el mejoramiento de la calidad de vida.

## 4. RESPONSABILIDADES PROFESIONALES:

Profesional que ejerce una actitud crítica sobre su quehacer pedagógico, reflexionando sobre sus propias prácticas, ejecutando la innovación y búsquedas de nuevos enfoques. Propicia relaciones de colaboración y respeto con los padres y/o apoderados y el núcleo familiar. Presenta un compromiso con su desarrollo profesional permanente, por lo cual identifica y busca satisfacer sus necesidades de aprendizaje y formación. Impulsor de una cultura inclusiva que dignifique a los estudiantes. Se debe evidenciar su disposición al trabajo equipo con el resto de la comunidad educativa.

### **5.4 Perfil Asistente de la Educación**

Teniendo como base los mismos lineamientos técnicos del Marco de la Buena Enseñanza:

#### 1. CREACIÓN DE UN AMBIENTE PROPICIO PARA EL APRENDIZAJE:

Profesional que crea vínculos afectivos, con capacidad de relacionarse con cortesía, respetando de manera empática a sus estudiantes. Generador de un clima de relaciones de aceptación, confianza, empatía y respeto en la comunidad educativa. Promueve de manera transversal el Programa de Formación Valórica Corporativo.

#### 2. ENSEÑANZA PARA EL APRENDIZAJE DE TODOS LOS ESTUDIANTES:

Participa activamente en la Elaboración de los Procesos de Aprendizaje y su aplicación en el aula. Posee el sello institucional en la formación de hábitos y valores. Lidera en la



formación de conciencia del cuidado del Medio Ambiente. Promotor del desarrollo de habilidades sociales que favorezcan el mejoramiento de la calidad de vida

### 3. RESPONSABILIDADES PROFESIONALES:

Con capacidad de trabajo en equipo resguardando criterios de confidencialidad y discreción, ser proactiva y con capacidad de responder en calidad y responsabilidad en las tareas encomendadas. Debe desempeñarse responsablemente con las funciones administrativas (cumplir con los horarios de entrada y salida con las funciones de turnos de recreos). Seguir el Protocolo establecido y estar comprometida con el Proyecto Educativo.

#### 5.5 Perfil equipo Técnico

Equipo multidisciplinario proactivo, dialogante, reflexivo, con un alto nivel de resolución en cada una de sus áreas. Cuenta con herramientas técnicas (conocimiento y expertiz en cada disciplina) y competencias personales (habilidades blandas, empatía, flexibilidad, trabajo colaborativo) que permiten a través de la ejecución de programas de apoyo cubrir las diversas necesidades que presenta la comunidad educativa (estudiantes, docentes y familia) en sus distintos ámbitos de desarrollo traducidas en prácticas educativas, labores de prevención, evaluación, diagnóstico, estrategias de intervención, seguimiento y articulación con redes de apoyo. Se desenvuelve en un enfoque de predominio educativo en todos los ciclos escolares, procurando la mayor interlocución del estudiante con el programa curricular a través del mejoramiento de sus aprendizajes y su calidad de vida.

#### 5.6 Perfil administrativo.

Personal con capacidad de manejar equipos a su cargo. Con conocimientos y/o dominio en el desempeño de sus funciones, debe tener una buena disposición e iniciativa. Con capacidad de resolución de situaciones emergentes. Empático y con gran respeto a nuestros estudiantes se debe caracterizar por su capacidad de reserva y discreción y debe destacar su capacidad de formar equipos de trabajo y su resiliencia.

#### 5.7 Perfil del Estudiante.

La escuela aspira a formar alumnos:

Orientados a la inclusión social y laboral, exigentes en las metas que se proponen y en el desarrollo de todas sus potencialidades.

Integrados con el mundo actual, cómodos en el uso de la Tecnología, de la Información, la Comunicación y las artes en todas sus expresiones.



Honestos, justos y respetuosos de la diversidad de los demás y del entorno natural, social y cultural.

Creativos, disciplinados y perseverantes en el desarrollo de sus tareas y desafíos, con capacidad de reconocer y superar la adversidad.

Responsables ante sí mismos, la comunidad escolar y la sociedad respecto de sus acciones, integrando valores a su vida diaria e interesados en la entrega cultural de su entorno entendiendo que la discapacidad debe ser abordada desde una perspectiva contextualizada, desde un modelo ecológico, basado en la interacción entre el individuo y su contexto (Schalock y Verdugo, 2003).

Nuestra escuela pretende formar personas que se desarrollen de manera multidimensional:

1. Una persona Autodeterminada: se refiere a actuar como el principal agente causal de su vida y hacer elecciones y tomar decisiones respecto a la calidad de vida propia, sin influencias o interferencias externas innecesarias. Una persona autodeterminada es una persona

Autónoma: que tome decisiones según sus propias preferencias, intereses y/o capacidades e independientemente, libre de influencias externas o interferencias no deseadas.

Autorregulada: que posea un repertorio de respuestas para desenvolverse, saber cómo actuar y evaluar los resultados obtenidos, poner en marcha un plan de acción y modificarlo cuando sea necesario.

Empoderada y auto realizada: que se sienta capaz de realizar las conductas necesarias para obtener determinados resultados. Se sienta una persona eficaz y consciente de sí misma (capacidades y limitaciones)

2. Una persona que posea bienestar emocional:

Que posea competencias emocionales: una persona que reconozca sus emociones y las del otro, con empatía.

Satisfecha, que se sienta feliz y contento con su vida.

Con un buen auto-concepto: que se sienta a gusto con su cuerpo, con su forma de ser, que se sienta valioso.

Con herramientas para enfrentar el estrés, que disponga de un ambiente seguro, estable y predecible.

3. Una persona que posea relaciones interpersonales:

Con Interacciones: Que pueda estar con diferentes personas, disponer de redes sociales.



Escuela Especial N° 1807 "Nuestra Señora del Buen Consejo"

Compañía 4338, Quinta Normal Fono: 224556881

Email: [buenconsejoqn@sociedadeducacional.cl](mailto:buenconsejoqn@sociedadeducacional.cl) / [direccion@buenconsejo.cl](mailto:direccion@buenconsejo.cl) RBD: 25451-7

Con relaciones, que tenga relaciones satisfactorias, que tenga amigos y familiares con los que llevarse bien.

4. Una persona que posea bienestar material

Con empleo, que tenga un trabajo digno que le guste y un ambiente laboral adecuado.

5. Una persona que posea desarrollo personal, con educación, que posea un espectro de conocimientos interesantes y útiles para él o ella.

Con competencias personales, que posea competencias que le permitan ser autónomo en su vida diaria, su ocio y sus relaciones sociales.

6. Una persona que posea bienestar físico

Con salud, que posea hábitos de vida saludable, consciente de la importancia de una buena alimentación y de la actividad física.

Con actividades de la vida diaria, que pueda llevar a cabo sus actividades de autocuidado como la alimentación, el aseo, vestido.

7. Una persona que experimente la Inclusión Social

Integrada y participe de su comunidad, que acceda a todos los lugares del mismo modo que el resto de la gente.

Con un rol social, que consiga ser útil y valorada en los distintos lugares que participa y tener un estilo de vida similar al de cualquier persona.

8. Una persona que sea capaz de adquirir el gusto por las diversas artes y sus expresiones, que comprenda y utilice el arte como medio de expresión para comunicarse con otros.

9. Una persona que conozca sus derechos

Que defienda sus derechos humanos cuando se sienta vulnerado.

Que conozca sus derechos humanos para poder promoverlos y defenderlos.

Que conozca sus derechos legales para poder promoverlos y defenderlos.

Que defienda sus derechos legales cuando se sienta vulnerado.

## **5.8 Perfil de apoderados y Familia**

El apoderado de nuestra escuela acepta comprende y asume la labor educativa de los docentes y asistentes de la educación del establecimiento, comprometiéndose de manera paulatina con el trabajo pedagógico y terapéutico que brinda el establecimiento.



Escuela Especial N° 1807 “Nuestra Señora del Buen Consejo”

Compañía 4338, Quinta Normal Fono: 224556881

Email: [buenconsejoqn@sociedadeducacional.cl](mailto:buenconsejoqn@sociedadeducacional.cl) / [direccion@buenconsejo.cl](mailto:direccion@buenconsejo.cl) RBD: 25451-7

Presentan actitud y participación positiva frente a las distintas actividades que se plantean, planifican y desarrollan en el establecimiento.

Asiste a reuniones y entrevistas personales con personal docente y transdisciplinarios cada vez que se requiere tanto para intervenciones pedagógicas, conductuales o informativas

Como escuela se solicita la colaboración y participación en los siguientes aspectos fundamentales del rol del apoderado:

- Apoyar el proceso educativo de sus hijos.
- Asistir a las reuniones de apoderados, entrevistas y citaciones convocadas por cualquier profesional del establecimiento.
- En caso de no poder asistir a reunión de apoderados, o citaciones individuales. Avisar con antelación para coordinar una nueva reunión, siempre que este retraso no vaya en perjuicio del alumno
- Cumplir con los compromisos asumidos con el establecimiento educacional.
- Respetar la normativa interna entregada durante el proceso de matrícula
- Brindar un trato respetuoso a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Mantener actualizada los antecedentes del alumno o alumna, dirección, número telefónico, etc.
- Acatar las decisiones tomadas en asambleas y reuniones.
- Mantener asistencia del alumno para cubrir sus necesidades pedagógicas y terapéuticas
- Mantener un porcentaje adecuado del apoderado a las reuniones en las modalidades que se presenten de acuerdo con las circunstancias.
- Tener una disposición de acogida ante las solicitudes de derivación a profesionales de apoyo

Como escuela y alineándonos a este nuevo concepto de la Discapacidad Intelectual es que el perfil de apoderado lo ampliamos a el de familia.

La familia como su entorno principal y entendiendo que es éste junto con los profesionales quienes debieran diseñar en conjunto los apoyos y oportunidades además de velar por los derechos de sus hijos/hijas, personas en situación de discapacidad.

## **EN EL ÁMBITO ACTITUDINAL**



- Familia que anticipe y comunique a su hijo/hija lo que va a suceder, ya sea en el hogar, en el colegio, en las prácticas laborales, en la comunidad, en la ciudad, en el país.
- Familia que le otorgue la oportunidad a su hijo/hija de decidir, de desarrollar el derecho de AUTODETERMINACIÓN, esto significa:
  1. Una familia que otorgue la oportunidad de desarrollar la autonomía o sea que le permita tomar decisiones según las preferencias de su hijo/hija según sus intereses y capacidades.
  2. Una familia que brinde un repertorio de respuestas para desenvolverse (saber actuar, evaluar resultados).
  3. Una familia que le haga sentir a su hijo/hija empoderado y auto-realizado, consciente de la eficacia que posee y de sus limitaciones (reales y altas expectativas)

Familia que vele por el bienestar emocional de su hijo/hija, para ello debe ser una familia que:

1. Solicite ayuda profesional cuando detecte que hay ausencia de bienestar emocional, tanto en ellos como en su familiar con discapacidad.
2. Se conecte e interactúe con su hijo/hija diariamente.
3. Reconozca sus propias emociones y las de su hijo/hija.
4. Sea empática con el estado emocional de su hijo/hija.
5. Se sienta valorada por su entorno (familiares, amigos, profesionales, etc.)
6. Otorgue un ambiente seguro, estable y predecible a su hijo/hija.

Familia que vele por las relaciones interpersonales de su hijo/hija.

1. Una familia que le otorgue los apoyos y oportunidades necesarias para que su hijo/hija disponga de redes sociales (amigos/amigas fuera del ámbito escolar).
2. Una familia que le enseñe a su hijo/hija a tener relaciones satisfactorias, personas con quienes llevarse bien.

Familia que le otorgue las oportunidades y apoyos para que su hijo/hija crezca y se desarrolle proyectando un futuro con empleo, accediendo así al bienestar material autogenerado.

- Familia que estimule y apoye a su hijo/hija en la adquisición de conocimientos útiles/funcionales para el día a día además de desafiarlos/as y estimularlos/as para el desarrollo de competencias en actividades de la vida diaria y relaciones sociales.
- Familia consciente de la importancia del bienestar físico de su hijo/hija, por lo tanto, una familia que cuide de la alimentación, los controles médicos y la actividad física. Además que desafíe a y apoye a sus hijos en la adquisición de actividades de auto-cuidado como la alimentación, la higiene y el vestido.



- Familia que brinde los apoyos necesarios para que su hijo/hija participe de su comunidad (acceder a todos los espacios que cualquier persona de la edad de su hijo/hija accede). Apoyar a éste/a a cumplir con un rol social en donde él/ella se sienta valorado/a.
- Familia que conozca los derechos humanos y legales de las personas con discapacidad para que se los enseñe a su hijo/hija. Además de otorgarle las herramientas necesarias para detectar cuando los derechos le son vulnerados.

### **EN EL ÁMBITO DE CONVIVENCIA**

- Una familia y apoderado que mantenga informado al colegio de lo que está sucediendo con su hijo/hija, ya sea en el ámbito emocional, físico (salud, medicamentos, alimentación).
- Una familia y apoderado que respete los conductos regulares de comunicación y con la convicción de que las discrepancias y conflictos se resuelven mediante el diálogo y el respeto.
- Una familia que denote presencia mediante las entrevistas individuales, reuniones de apoderados, charlas/escuela para padres y actividades extra-programáticas.
- Una familia que mantenga una comunicación fluida mediante la libreta de comunicaciones.
- Una familia que acoge las orientaciones y sugerencias de los profesionales.

### **5.9 Profesionales de Apoyo.**

Evaluación Diagnóstica y tratamiento del alumnado y postulantes a la escuela.

Elaboración de metas anuales, en base a los resultados de la evaluación. Tratamiento grupal en sala e individual, según corresponda. Participación en reuniones propias del cargo (Equipo técnico, Coordinación, etc.).

Reuniones con apoderados en relación con tratamientos terapéuticos y orientaciones de trabajo dentro del establecimiento y en el hogar.

### **6 OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
Establecer redes de apoyo en la comunidad que permitan dar a conocer el establecimiento y concretar un trabajo en conjunto, donde los estudiante con NEE sea el beneficiarios desde la educación básica hasta la educación laboral, desarrollando sus competencias cognitivas.
Asegurar el perfeccionamiento / capacitación en coherencia con los requerimientos y necesidades del equipo de profesionales de la educación y apoyo a la docencia del establecimiento, para desarrollar mejores procesos educativos.
Fortalecer el rol del director en relación al seguimiento de la implementación curricular, con el fin de gestionar con mayor énfasis el desarrollo pedagógico de calidad en el aula.
OBJETIVOS FORMATIVOS
Garantizar la participación de la comunidad educativa en la formulación/ actualización / implementación /evaluación del Proyecto Educativo Institucional, con el propósito de generar mayor significancia de sus sentidos declarados.
Aumentar la participación de los padres y apoderados en un en los procesos que permitan mejorar la calidad de vida de sus hijos o pupilos y su grupo familiar.
OBJETIVOS ACADEMICOS
Implementar innovaciones en las prácticas pedagógicas a través de métodos y programas con que cuenta la escuela a objeto de lograr una mayor articulación, pertinencia y coherencia con el marco curricular nacional y currículo funcional y ecológico del establecimiento en atención a la diversidad.

OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES	
OBJETIVOS	METAS
Establecer redes de apoyo en la comunidad que permitan dar a conocer el establecimiento y concretar un trabajo en conjunto, donde los estudiante con NEE sea el beneficiarios desarrollando sus competencias cognitivas.	establecer el 100% de las redes e incrementar en un 10% nuevas redes de apoyo.
Asegurar el perfeccionamiento / capacitación en coherencia con los requerimientos y necesidades	60% de los profesionales de la educación y de apoyo a la docencia



<p>del equipo de profesionales de la educación y apoyo a la docencia del establecimiento, para desarrollar mejores procesos educativos.</p> <p>Fortalecer el rol del director en relación al seguimiento de la implementación curricular, con el fin de gestionar con mayor énfasis el desarrollo pedagógico de calidad en el aula.</p> <p>Implementar innovaciones en las prácticas pedagógicas a través de métodos y programas con que cuenta la escuela a objeto de lograr una mayor articulación, pertinencia y coherencia con el marco curricular nacional y currículo funcional y ecológico del establecimiento en atención a la diversidad.</p>	<p>del establecimiento son perfeccionados y capacitados, en las funciones y tareas que sean pertinentes</p> <p>El director realiza al menos dos visitas al aula por semana al 100% de los profesores, sistematizando la información en torno a la implementación curricular</p> <p>Se responde al 100% de las necesidades, priorizando las expectativas e intereses de los estudiantes, padres y apoderados de acuerdo a los indicadores de los resultados de las encuestas aplicadas.</p>
--	--

## 7.EVALUACION Y PROYECCION

### Estrategias para difundir el PEI

<p>DIFUSIÓN ANUAL DEL PEI</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• - Jornada de planificación anual</li><li>• - Jornada de evaluación semestral</li><li>• - Reuniones de padres y apoderados</li><li>• - Publicado en las paginas formales de la escuela</li></ul>
---



## Monitoreo y Seguimiento

En una primera aproximación, podemos decir que la Evaluación Institucional es una investigación evaluativa que se realiza en una institución educativa para obtener bases firmes de apoyo a la toma de decisiones sobre política institucional, planificación y gestión educativa, administrativa y económica.

El solo hecho de plantear la evaluación institucional como una actividad de investigación nos debe hacer reparar en la rigurosidad que exige, tanto en su diseño como en su ejecución.

El proceso de recolección de información y análisis que toda investigación supone nos debe permitir construir un saber acerca del establecimiento y sus problemas, plantear alternativas posibles, trazar estrategias, tomar decisiones y planificar las acciones. Es evidente que la Evaluación Institucional, concebida de esta manera, se encuentra en el centro de la búsqueda de la mejora continua de la calidad educativa de la institución.

Como establecimiento daremos a conocer el proyecto educativo reformulado a la comunidad y ajustarlo y revisarlo de forma periódica y constate

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		
Fecha	Actividades	Responsable
Marzo Diciembre	Consejo técnico Pedagógico. Pautas de Cotejo (análisis de logros y no logros). Escala de apreciación (resultados curriculares).	Dirección U.T.P. Equipo Docente Profesionales de Apoyo
Diciembre	Consejo de Evaluación. Encuestas de opinión. Reunión general de padres y apoderados	Docentes
Marzo	Informe escrito	Dirección UTP



ESCUELA ESPECIAL  
**NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO II**  
QUINTA NORMAL

Escuela Especial N° 1807 “Nuestra Señora del Buen Consejo”

Compañía 4338, Quinta Normal Fono: 224556881

Email: [buenconsejoqn@sociedadeducacional.cl](mailto:buenconsejoqn@sociedadeducacional.cl) / [direccion@buenconsejo.cl](mailto:direccion@buenconsejo.cl) RBD: 25451-7